



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 162-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 09 DE Setiembre DE 2009

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 215-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión del Dispositivo de Aprobación de certificados del curso de capacitación: "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal";

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007, se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre del 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 016-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores Artesanales del Puerto de San Pedro Talara, representado por su Presidente Sr. Ascención Periche Eca, se desarrolló el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura; del 13 al 17 de Julio de 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;

Balbuena

PRADA



Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la Lista de los 18 Alumnos que han aprobado el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal", realizado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura; del 13 al 17 de Julio de 2009; detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



S. PRADA

Resolución de Dirección Ejecutiva
No. 162-2009-FONDEPES/DE

Lima, 09 de Setiembre de 200...9.

ANEXO

LISTA DE ALUMNOS APROBADOS

CURSO : APLICACIÓN NORMA SANITARIA PARA INFRAESTRUCTURA
PESQUERA ARTESANAL
INSTITUCION : DESEMBARCADERO ARTESANAL DE TALARA
SEDE : TALARA
FECHA : DEL 13 AL 17 DE JULIO DEL 2009
COORDINADOR : ING. JUANA GABRIELA RIJEL ARBAÑIL

No.	Código	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
	de Registro			
01	DPR2-429-2009	001	020	CARRASCO HUERTAS, Reynaldo
02	DPR2-430-2009	001	020	CARRILLO ATOCHE, Jimmy
03	DPR2-431-2009	001	020	CASTILLO VALIENTE, Elvis
04	DPR2-432-2009	001	020	CHAMBA ACARO, José Antonio
05	DPR2-433-2009	001	020	CORDOVA MOSCOL, Valentin
06	DPR2-434-2009	001	020	CULQUICONDOR QUINDE, Juan Carlos
07	DPR2-435-2009	001	020	ECHEVARRIA PINEDO, José Alfredo
08	DPR2-436-2009	001	020	FARFAN MARCHENA, Miguel Angel
09	DPR2-438-2009	001	020	IMAN CHAPILLIQUEN, Miki Paul
10	DPR2-439-2009	001	020	JAIME ORDINOLA, Oclander
11	DPR2-440-2009	001	020	LIZAMA CASTILLO, Silvia
12	DPR2-441-2009	001	020	MACHARE SERNA, William Tomás
13	DPR2-442-2009	001	020	MEDINA FLORES, Juan Carlos
14	DPR2-443-2009	001	020	PEÑA REYES, Santos Francisco
15	DPR2-444-2009	001	020	SANTOS LOPEZ, William Rolando
16	DPR2-445-2009	001	020	TALLEDO AYALA, Jesús Oswaldo
17	DPR2-446-2009	001	020	TALLEDO GIRON, Edgar Marlón
18	DPR2-448-2009	001	020	ZAPATA FLORES, Denny